



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

AEROPUERTO BALMACEDA

DFZ-2025-119-XI-RCA

AGOSTO 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Sebastián Albarrán Bahamonde	



Contenido

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
2.2	Ubicación y Layout	5
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	7
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	7
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.....	7
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.....	8
4.3.1	Ejecución de la inspección	8
4.3.2	Detalle del Recorrido de la Inspección.	8
4.4	Revisión Documental	8
4.4.1	Documentos Revisados.....	8
5	HECHOS CONSTATADOS.....	9
5.1	MANEJO DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO	9
5.2	MANEJO DE RESIDUOS.....	10
5.3	MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS	18
5.4	CAPACITACIONES EN PLANES DE CONTINGENCIA	21
5.5	PERMISOS ASOCIADOS AL ABASTECIMIENTO DE ÁRIDOS	23
6	CONCLUSIONES.....	24
7	ANEXOS.....	24



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada el día 02 de julio 2025 (Acta de Inspección Ambiental en Anexo 1) por personal del Servicio agrícola y Ganadero, la Dirección de Vialidad del MOP y la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “AEROPUERTO BALMACEDA”, de titularidad de Red Aeroportuaria Austral Sociedad Concesionaria S.A. El proyecto se localiza en la localidad de Balmaceda, Comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

La fiscalización ambiental tuvo por objeto realizar la inspección en terreno, en cumplimiento al Programa de Fiscalización de RCAs para el año 2025. La RCA asociada al proyecto y fiscalizada en esta oportunidad fue la siguiente:

Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Título
1	RCA	089/2019	30-12-2019	Ampliación y mejoramiento Aeródromo Balmaceda

El proyecto aprobado mediante RCA N°089/2019 consiste en la ampliación, remodelación y/o adaptación de parte de las instalaciones existentes en el aeródromo, y la construcción de nuevas instalaciones, que incluye el nuevo terminal de pasajeros, sectores del área de movimiento y nuevas instalaciones para la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

En la planificación de la actividad de fiscalización se definieron como aspectos ambientalmente relevantes: manejo de emisiones de material particulado; manejo de residuos (RSD, industriales y RESPEL); manejo de emisiones acústicas; capacitaciones en planes de contingencia; y, por último, permisos asociados al abastecimiento de áridos.

Los resultados de la actividad de fiscalización ambiental llevada a cabo permitieron verificar la conformidad de las materias objeto de fiscalización correspondientes.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: AEROPUERTO BALMACEDA	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En construcción
Región: XI Región de Aysén	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta 245-CH, Balmaceda
Provincia: Coyhaique	
Comuna: Coyhaique	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Red Aeroportuaria Austral Sociedad Concesionaria S.A.	RUT o RUN: 77.342.125-0
Domicilio titular: Av. Apoquindo 4001, Of 501, Las Condes, RM	Correo electrónico: mgodoy@reddeaeropuertos.cl
	Teléfono: Sin antecedentes
Identificación representante legal: Mario Orlando Godoy Burgos	RUT o RUN: 10.735.967-2
Domicilio representante legal: Av. Apoquindo 4001, Of 501, Las Condes, RM	Correo electrónico: mgodoy@reddeaeropuertos.cl jgonzalez@reddeaeropuertos.cl
	Teléfono: Sin antecedentes



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación Regional (Fuente: elaboración propia en base a imagen Google Earth pro)

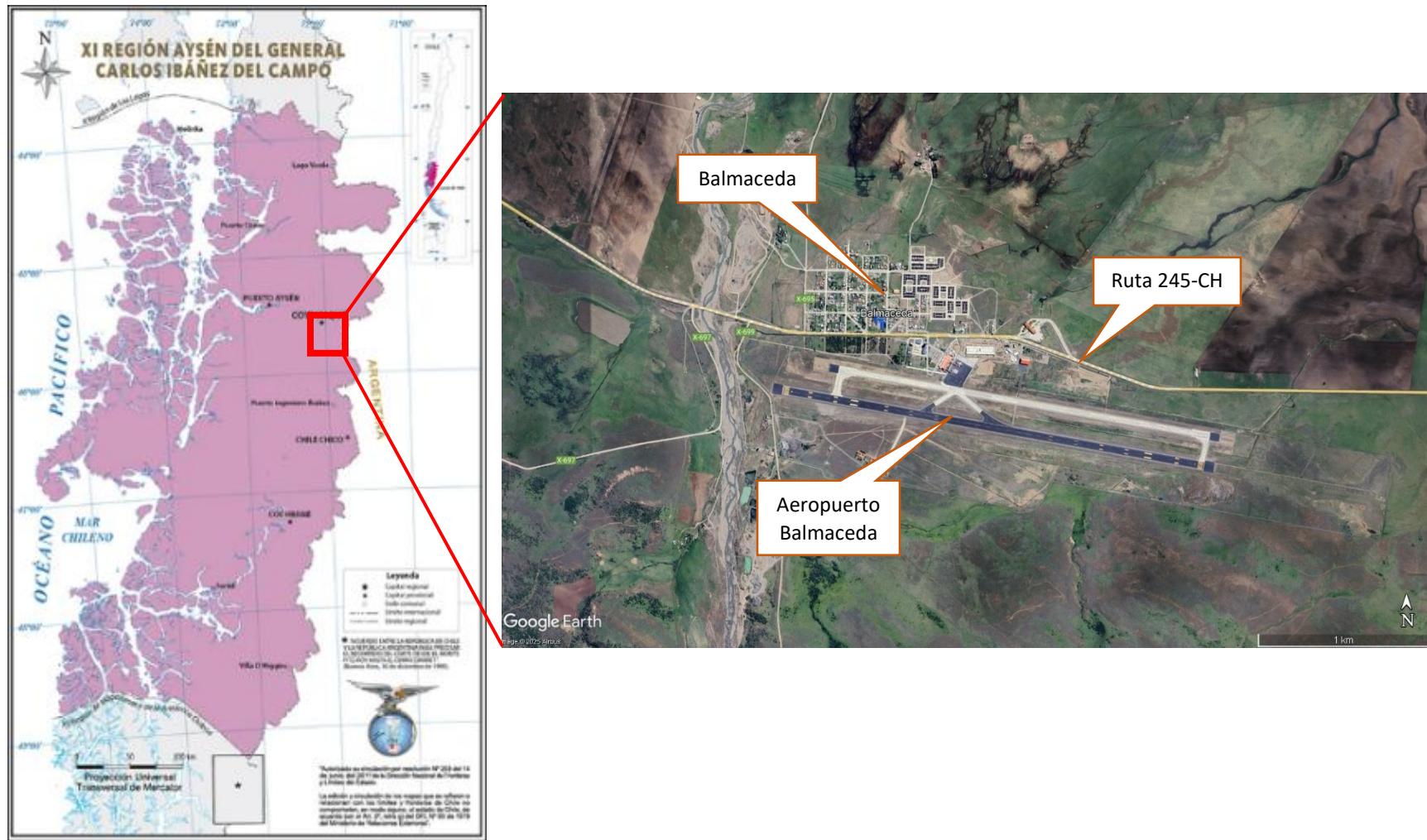
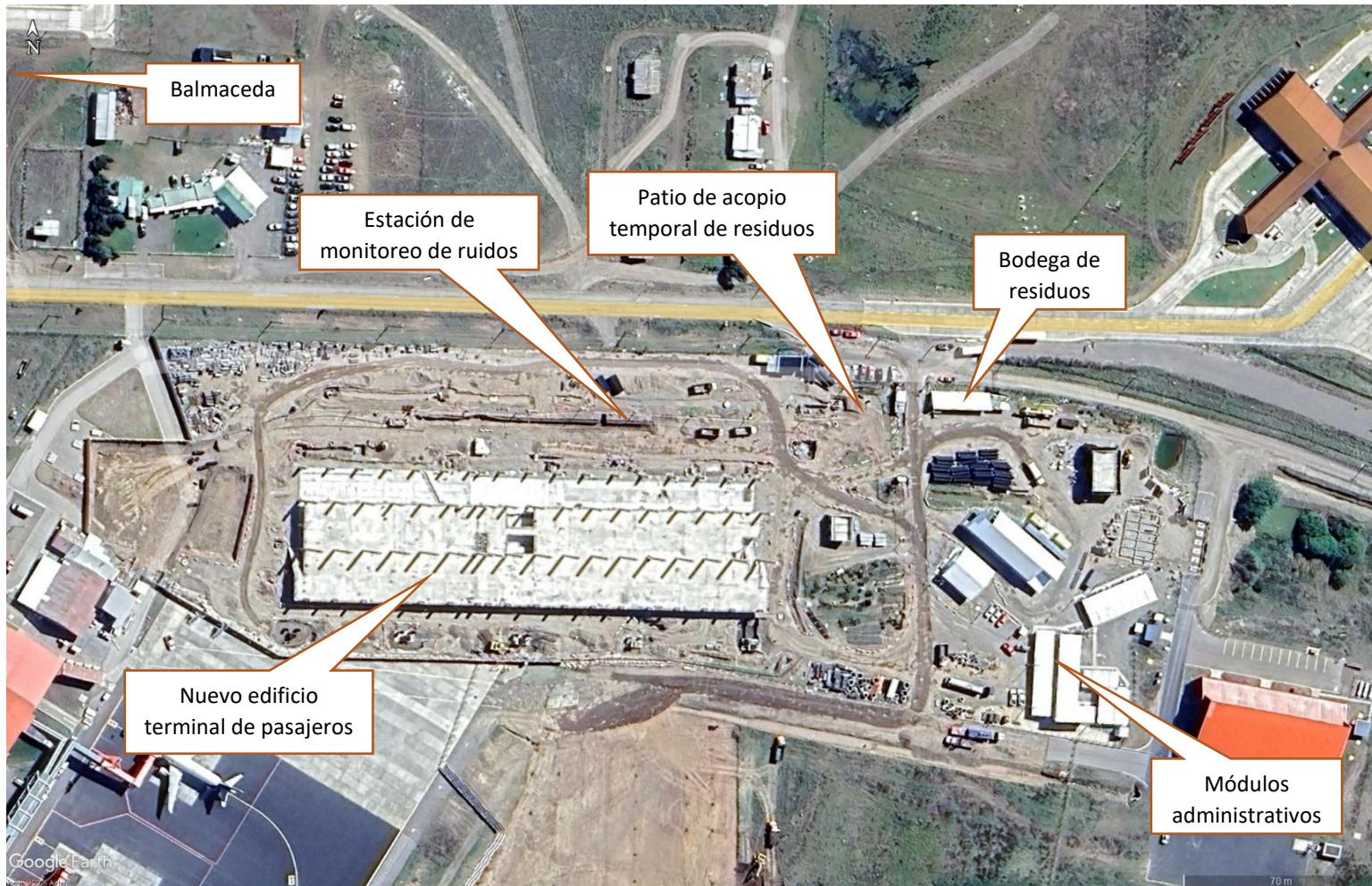


Figura 2. Mapa de ubicación local (Fuente: elaboración propia en base a imagen Google Earth pro).



Coordenadas UTM de referencia: WGS84	Huso: 19 S	UTM S: 4912234.95	UTM E: 291230.54
Ruta de acceso: Desde Coyhaique se recorre ruta 7 al sur hasta el cruce con ruta 245-CH. Luego, se continua por ruta 245-CH hasta la localidad de Balmaceda. El acceso a la UF se encuentra al sur de esta localidad. La distancia a Coyhaique es de 55 kms.			



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.

Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	RCA	089/2019	30/12/2019	COEVA Aysén	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO AERÓDROMO BALMACEDA	Sin Comentarios

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	Programada	Res. Ex. SMA N° 2.422 del 30 de diciembre de 2024, la cual fija el programa y subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2025.	
No programada		Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
	Detalles:		

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Manejo de emisiones de material particulado
- Manejo de residuos (RSD, industriales y RESPEL)
- Manejo de emisiones acústicas
- Capacitaciones en planes de contingencia
- Permisos asociados al abastecimiento de áridos.



4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: Sin Observaciones	

4.3.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.

Nº Estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Oficina de reuniones	Oficina dentro de módulos administrativos.
2	Patio móvil de acopio de residuos industriales no peligrosos	Sector con tolvas móviles para el acopio de residuos industriales no peligrosos.
3	Estación de monitoreo de ruido	Estación de medición de nivel de presión sonora continuo.
4	Bodega RSD	Bodega de almacenamiento de residuos sólidos domiciliarios.
5	Bodega de RESPEL	Bodega de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos.

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Respuesta Titular documentos pendientes Acta 02/07/25 ¹ .	Construcciones Urales Chile S.A remite información solicitada en Acta de Inspección.	Información entregada con fecha 16/07/2025.
2	Respuesta titular (complementaria Acta manejo de residuos) ² .	Construcciones Urales Chile S.A remite información complementaria.	Información entregada con fecha 17/07/2025.
3	Reporte técnico Fiscalización Aeródromo Balmaceda ³ .	SAG Aysén.	Reporte remitido en respuesta a actividad de fiscalización.

¹ Anexo 2, Respuesta titular y documentos acompañantes.

² Anexo 3, Respuesta titular (complementaria Acta manejo de residuos).

³ Anexo 4, específicamente documento titulado “4.2 Informe-de-Fiscalizacion-Aerodromo-Balmaceda”.



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 MANEJO DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: N/A
Documentación Revisada: 1	
Exigencia (s):	
RCA N°089/2019 Extracto Considerando 4.2.1 Frase de construcción Humectación de caminos no pavimentados: (...) se considera llevar un registro de aplicación de la medida de control que permita respaldar la realización de la medida acorde a lo establecido y que permita lograr la eficiencia comprometida. Dicho registro incorporará para cada aplicación; la fecha, hora, sector de aplicación (registros en coordenadas), superficie, volumen de agua utilizada, características del camión, capacidad y patente, fase del proyecto, nombre y firma del responsable de su aplicación.	
Hecho (s): Durante inspección ambiental ⁴ , gerente técnico de Concesionaria Red Aeroportuaria Austral informa:	
<ul style="list-style-type: none">“(...) la humectación de caminos se realiza a través de un camión aljibe. Respecto a los sectores humectados, se realiza humectación en camino hacia planta de hormigonado, en caminos internos del proyecto y en camino interior en el botadero del aeródromo”.“(...) la aplicación de esta medida durante el año 2025 se realizó hasta el mes de mayo”.	
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	
En respuesta a los antecedentes solicitados mediante Acta de Inspección referidos al manejo de emisiones de material particulado, titular informa:	
<ol style="list-style-type: none">1. Registro control volumen agua DGA. Planilla de registro indica el volumen extraído de agua desde los puntos de carga durante el periodo comprendido entre noviembre de 2023 hasta abril de 2025⁵.2. Registros de humectación realizados durante el año 2025. Planilla de registro da cuenta de la aplicación de manera periódica con frecuencias diarias. Se identifican horarios y sectores de humectación. Respecto a este punto, la humectación se ha realizado en ruta X-699, X-695 y X-697, al igual que en caminos y patios interiores de las instalaciones⁶.	
Respecto al punto de carga informado por el titular “Juanita del Valle” ubicado en el Río Oscuro, este se encuentra dentro de los derechos de aprovechamiento de aguas registrados en la DGA ⁷ .	

⁴ Anexo 1, Acta de Inspección de fecha 02/07/2025.

⁵Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado “1_Humectación”, documento titulado “Registro control volumen agua_DGA”.

⁶ Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado “1_Humectación”, documento titulado “Registros Humectación 2025”.

⁷ <https://dga.mop.gob.cl/derechos-de-agua/derechos-registrados/>



CONCLUSIÓN

Titular acredita el registro periódico de aplicación de la humectación de caminos no pavimentados en los términos establecidos en el Considerando 4.2.1 de la RCA N°089/2019 durante el periodo fiscalizado.

5.2 MANEJO DE RESIDUOS

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 2 y 4
Documentación Revisada: 1 y 2	

Exigencia (s):

RCA N°089/2019 Extracto Considerando 4.3.1 Fase de construcción Residuos no peligrosos

Residuos Domésticos

(...) Los residuos serán recogidos en bolsas de basura desde sus puntos de generación y colocados en contenedores con una capacidad de 75 l, con tapa y sistema de ruedas para facilitar el traslado, los cuales estarán ubicados en la instalación de faena para luego ser retirados por una empresa, que cuente con autorizaciones para su traslado y disposición final.

Residuos Industriales no peligrosos

(...) Para el almacenamiento temporal de los residuos industriales no peligrosos, se contempla habilitar un patio de salvataje que permite clasificar los residuos que se producen durante la construcción y obras civiles. Residuos que no puedan ser comercializados o donados serán trasladados a lugar autorizado.

Hecho (s):

Durante inspección ambiental⁸, se constató:

- Patio móvil de acopio temporal de residuos industriales no peligrosos en donde se encuentran dos tolvas de 18 y 24 m³ respectivamente, con almacenamiento de residuos metálicos, plásticos y cartón (ver Fotografías N°1 y N°2). Tolvas cuentan con logotipos alusivos a las empresas Patagonia Sostenible y RESITER.
- En sector de disposición de tolvas se constata acopio de madera (principalmente listones, láminas de OSB y carretes de cables) los cuales se encuentran sobre el suelo (ver Fotografía N°3).
- Excavación con acopio de restos de hormigón, fierros, plásticos y madera (ver Fotografía N°4).
- Bodega de RSD (Residuos Solidos Domiciliarios) señalizada, cercada, con candado y pretil antiderrame. Dentro de esta se constatan contenedores plásticos para al almacenamiento temporal de residuos. Además, se constatan maxisacos con acopio de cartones y restos metálicos (ver Fotografía N°5 y N°6).

⁸ Anexo 1, Acta de Inspección de fecha 02/07/2025.



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

En respuesta a los antecedentes solicitados mediante Acta de Inspección referidos a Guías de despacho y certificados de disposición final de RSD e industriales no peligrosos (últimos 3 meses), titular informa:

- Guías de traslado emitidas por la empresa Patagonia Sostenible para el retiro y reposición de tolvas con residuos, acompañadas de los Ticket de Pesaje asociados⁹, durante el periodo comprendido entre el 03/03/2025 al 18/06/2025.
- Comprobantes de recepción de información SINADER de los meses marzo, abril, mayo y junio de 2025. Declaraciones SINADER indican el destino de los residuos a sitios de disposición autorizados (Centro de Manejo de Residuos Solidos Coyhaique (CEMARC), escombrera en Aeródromo Balmaceda y VENTA DE CHATARRA TRANSPORTE RUDY BELISARIO HERNANDEZ E.I.R.L).
- Respecto del retiro de materiales (residuos sólidos industriales) acopiados en sector aleñado a obra de manejo de aguas lluvias (excavación), titular indica "*La acción inmediata fue la limpieza del lugar, para lo cual se depositan los Residuos de construcción y demolición (RSD) en las bateas dispuestas en obra*"¹⁰. En respuesta se acompaña set fotográfico del sector¹¹, junto a guía de traslado N°007079 con fecha 10/07/2025 emitida por la empresa Patagonia Sostenible y ticket de pesaje N°266.184 emitido por la empresa Residuos Sólidos Coyhaique Ltda¹². Finalmente, en fotografía N°7 se presenta estado del sector al momento de la inspección. En Imagen N°1 se presenta registro fotográfico informado por el titular del sector luego del retiro de residuos.

REPORTE TÉCNICO SAG

Conforme al análisis de manejo de residuos efectuado por el SAG Aysén en Reporte Técnico SAG respecto a la materia relevante Residuos Sólidos, el organismo sectorial indica "*se constató que se inspeccionaron el patio de almacenamiento temporal, las tolvas y las bodegas de residuos sólidos domiciliarios (...) no habiendo hallazgos significativos*"¹³.

CONCLUSIÓN

En vista de los hechos constatados y las gestiones realizadas por el titular de manera posterior a la inspección ambiental, asociadas al manejo de residuos, el titular realiza corrección temprana de los hechos constados, dando cuenta de un adecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos durante el periodo fiscalizado.

⁹ Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado "2_Guias RSD No Peligrosos_3meses".

¹⁰ Anexo 3, Respuesta titular (complementaria Acta manejo de residuos), documento titulado "3.1 Correo_Oficina Regional 11 - Aysen – Outlook", página digital N°1.

¹¹ Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado "10_Registro retiro residuos".

¹² Anexo 3, Respuesta titular (complementaria Acta manejo de residuos), documento titulado "3.2 10-07-2025 URALES TICKET 266.184 GUIA 707".

¹³ Anexo 4, documento titulado "4.2 Informe-de-Fiscalizacion-Aerodromo-Balmaceda", específicamente página digital N°13.



Registros			
			
Fotografía N°1	Fecha: 02/07/2025	Fotografía N°2	Fecha: 02/07/2025
Descripción del medio de prueba: tolva móvil de la empresa Patagonia Sostenible ubicada en patio de acopio temporal de residuos industriales no peligrosos. Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.		Descripción del medio de prueba: tolva móvil de la empresa RESITER ubicada en patio de acopio temporal de residuos industriales no peligrosos. Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.	
			
Fotografía N°3	Fecha: 02/07/2025	Fotografía N°4	Fecha: 02/07/2025
Descripción del medio de prueba: acopio de restos de madera en patio de acopio temporal de residuos industriales no peligrosos. Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.		Descripción del medio de prueba: flecha amarilla indica ubicación de excavación con acopio de restos de hormigón, fierros, plásticos y madera. Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.	



Registros



Imagen N°5

Fecha: 02/07/2025

Descripción del medio de prueba: bodega de RSD (Residuos Solidos Domiciliarios) señalizada y cercada.

Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.

Fotografía N°6

Fecha: 02/07/2025

Descripción del medio de prueba: residuos domiciliarios almacenados en contenedores, maxisacos y acopiados dentro de bodega.

Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.



Registros			
Fotografía N°7	Imagen N°1	Fecha: 02/07/2025	Fecha: 04/07/2025
<p>Descripción del medio de prueba: registro en detalle de excavación con acopio de restos de hormigón, fierros, plásticos y madera.</p> <p>Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.</p>	 <p>Proyecto: "Ampliación Aeródromo Balmaceda" Balmaceda, "Sector Lavado Camiones Mixer" Fecha Registro: 04-07-2025</p> 	<p>Descripción del medio de prueba: estado de excavación luego del retiro de residuos.</p> <p>Fuente: Anexo 2 Respuesta titular, expediente denominado "10_Registro retiro residuos".</p>	



Número de hecho constatado: 3	Estación N°: 5
Documentación Revisada: 1	
Exigencia (s):	
RCA N°089/2019 Extracto Considerando 6.2.2 Permisos ambientales sectoriales mixtos Bodega de residuos peligrosos	
<i>La SEREMI de Salud, Región de Aysén, mediante Ord. N°185, de fecha 21 de febrero de 2019, se pronunció favorablemente respecto de los contenidos técnicos y formales, para la acreditación del cumplimiento del permiso, aportados por el titular en la DIA.</i>	
INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Extracto Numeral 7.1.1 Riesgo o contingencia	
<u>Manipulación de residuos peligrosos</u>	
<i>(...) Todos los residuos peligrosos generados por el Proyecto serán registrados y reportados en el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (SIDREP).</i>	
Hecho (s):	
Durante inspección ambiental ¹⁴ , se constató:	
<ul style="list-style-type: none"> Bodega de almacenamiento de residuos peligrosos debidamente señalizada, cercada, con candado y pretil antiderrame. Posee pictogramas y hojas de seguridad de los residuos almacenados (ver Fotografía N°8 y N°9). Dentro de bodega se constatan tambores metálicos con restos de materiales con aceites, tierra contaminada, entre otros (Ver Fotografía N°10). Se estima que la bodega se encuentra al 80% de su capacidad. Bodega cuenta con resolución sanitaria a la vista la que aprueba el sitio de almacenamiento de residuos peligrosos (Ver Fotografía N°11). 	
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	
En respuesta a los antecedentes solicitados mediante Acta de Inspección referidos al manejo de residuos peligrosos, titular informa:	
<ul style="list-style-type: none"> Declaraciones SIDREP¹⁵ N° Folio 1900053 y N° Folio 1900054, ambas con fecha 12/02/2025. Titular menciona “<i>a la fecha sólo se ha realizado el traslado de un RESPEL a disposición final</i>”¹⁶. 	
REPORTE TÉCNICO SAG	
Conforme al análisis de manejo de residuos efectuado por el SAG Aysén en Reporte Técnico SAG respecto a la materia relevante Residuos sólidos, el organismo sectorial indica “ <i>se constató que se inspeccionaron las bodegas de almacenamiento (...) de RESPEL no habiendo hallazgos significativos</i> ” ¹⁷ .	

¹⁴ Anexo 1, Acta de Inspección de fecha 02/07/2025.

¹⁵ Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado “4_Declaración SIDREP_12 meses”.

¹⁶ Anexo 2, Repuesta titular, documento titulado “Correo electrónico de ingreso”.

¹⁷ Anexo 4, documento titulado “4.2 Informe-de-Fiscalizacion-Aerodromo-Balmaceda”, específicamente página digital N°13.



CONCLUSIÓN

Bodega de almacenamiento de residuos peligrosos cuenta con la respectiva resolución que aprueba el sitio de almacenamiento de residuos peligrosos. Junto con esto, residuos peligrosos generados se encuentran registrados y reportados en SIDREP. De esta manera, se acredita el adecuado manejo de residuos peligrosos durante el periodo fiscalizado.

Registros



Fotografía N°8

Fecha: 02/07/2025

Descripción del medio de prueba: bodega de almacenamiento de residuos peligrosos señalizada con pictogramas, extintor y hojas de seguridad de los residuos almacenados.

Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.



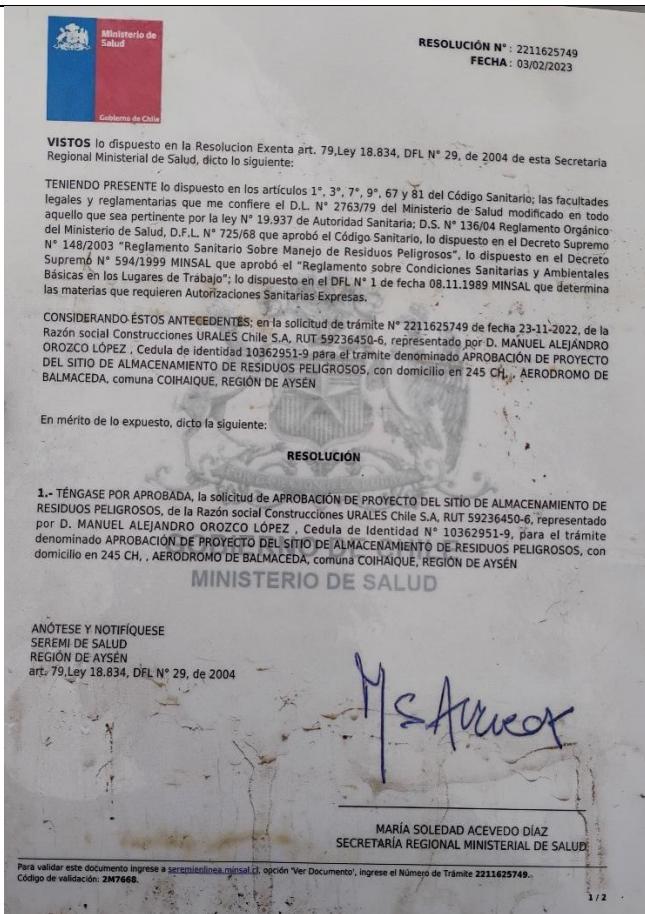
Fotografía N°9

Fecha: 02/07/2025

Descripción del medio de prueba: flecha amarilla indica ubicación de pretil antiderrame en los límites de la bodega.

Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.



Registros				
		 <p>RESOLUCIÓN N°: 2211625749 FECHA: 03/02/2023</p> <p>VISTOS lo dispuesto en la Resolución Exenta art. 79.Ley 18.834, DFL N° 29, de 2004 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto lo siguiente:</p> <p>TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, 7º, 9º, 67 y 81 del Código Sanitario; las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.L. N° 2763/79 del Ministerio de Salud modificado en todo aquello que sea pertinente por la ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; D.S. N° 136/04 Reglamento Orgánico N° 148/2003 "Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos", lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 594/1999 MINSAL que aprobó el "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"; lo dispuesto en el DFL N° 1 de fecha 08.11.1989 MINSAL que determina las materias que requieren Autorizaciones Sanitarias Expresas.</p> <p>CONSIDERANDO ESTOS ANTECEDENTES; en la solicitud de trámite N° 2211625749 de fecha 23-11-2022, de la Razón social Construcciones URALES Chile S.A. RUT 59236450-6, representado por D. MANUEL ALEJANDRO OROZCO LÓPEZ , Cedula de identidad 10362951-9 para el trámite denominado APROBACIÓN DE PROYECTO DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, con domicilio en 245 CH., AERODROMO DE BALMACEDA, comuna COIHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN</p> <p>En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:</p> <p>RESOLUCIÓN</p> <p>1.- TÉNGASE POR APROBADA, la solicitud de APROBACIÓN DE PROYECTO DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, de la Razón social Construcciones URALES Chile S.A. RUT 59236450-6, representado por D. MANUEL ALEJANDRO OROZCO LÓPEZ , Cedula de Identidad N° 10362951-9, para el trámite denominado APROBACIÓN DE PROYECTO DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, con domicilio en 245 CH., AERODROMO DE BALMACEDA, comuna COIHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN</p> <p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>ANÓTESE Y NOTIFIQUÉSE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE AYSÉN art. 79.Ley 18.834, DFL N° 29, de 2004</p> <p>M. S. Acevedo</p> <p>MARÍA SOLEDAD ACEVEDO DÍAZ SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD</p> <p>Para validar este documento ingrese a seremisministerio.gob.cl opción 'Ver Documento', Ingrese el Número de Trámite 2211625749. Código de validación: 2M7668.</p> <p>1 / 2</p>		
Fotografía N°10	Fecha: 02/07/2025	Fotografía N°11	Fecha: 02/07/2025	
Descripción del medio de prueba: estado interno de bodega RESPTEL. Se constatan principalmente tambores metálicos con restos de materiales con aceites y tierra contaminada. Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.		Descripción del medio de prueba: Resolución N°2211625749 con fecha 03/02/2023, la cual aprueba sitio de almacenamiento de residuos peligrosos. Fuente: registro fotográfico inspección ambiental.		



5.3 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado: 4	Estación N°: 3
Documentación Revisada: 1	
Exigencia (s):	
RCA N°089/2019 Extracto Considerando 9.1 Compromiso ambiental voluntario: Monitoreo de ruido continuo	
<i>(...) Mediante la instalación de una estación de medición de nivel de presión sonora continuo, se realizarán mediciones de nivel de presión sonora día-noche diaria y anual y elaboración de mapa de ruido anual del descriptor YLDN, basado en metodología FAA FAR150. Se considera que, con la información de mediciones de niveles de presión sonora, datos meteorológicos, más la data de operaciones diurnas y nocturnas, se elaborará un informe anual que será remitido a la Superintendencia de Medio Ambiente.</i>	
Hecho (s):	
<u>REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN</u>	
En respuesta a los antecedentes solicitados mediante Acta de Inspección asociados a la estación de monitoreo de ruido y los informes de monitoreo respectivos, titular remite:	
<ul style="list-style-type: none">• Fotografías georreferenciadas de ubicación del sensor de monitoreo de ruido (Imagen N°2 y N°3).• Informes técnicos con fecha 27/03/24 y 20/03/25, elaborados por la empresa Asorbe y Ruido industrial Ingeniería SpA. Documentos presentan el resultado de la evaluación de emisión sonora realizada a las obras del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Aeródromo de Balmaceda”.• Informes técnicos trimestrales, correspondiente al primer trimestre (enero - marzo 2025) y segundo trimestre (abril – junio 2025) elaborados por la empresa Ecometric. Documentos analizan los niveles sonoros medidos mediante la plataforma Sonoline ubicada en el Aeródromo Balmaceda. Se presentan los niveles registrados de forma minutal agrupados por semana, junto con los límites diurno y nocturno.• Según lo señalado en Informe Trimestral enero-marzo 2025 “se puede determinar la baja influencia del proyecto sobre los receptores ubicados a menor distancia (área roja), proyectando niveles bajo los 29 dB(A) para la zona de mayor densidad habitacional (Centro Urbano de Balmaceda)”¹⁸. Mapa de ruido estimado como peor condición durante el periodo de medición de la estación de monitoreo se presenta en Imagen N°4.	
<u>CONCLUSIÓN</u>	
Se verifica estación de medición de nivel de presión sonora continua dentro de la obra de construcción del Aeródromo Balmaceda. Junto con esto, titular realiza informes anuales y trimestrales con los datos obtenidos de las mediciones de niveles de presión sonora, incluyendo mapa de ruido proyectado en base a la modelación de la peor condición durante el periodo de medición de la estación de monitoreo (máximo nivel de ruido registrado). De esta manera, se acredita la ejecución del Compromiso Ambiental monitoreo de ruido continuo en los términos establecidos en el Considerando N°9.1 de la RCA N°089/2019.	

¹⁸ Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado “5_Informes Monitoreo de Ruido_6 meses”, documento titulado “Informe-Trimestral- Ene-Marzo 2025-Aerodromo Balmaceda”, pg digital N°15.



Registros			
Imagen N°2	Fecha: 21/04/2025	Imagen N°3	Fecha: 21/04/2025
 <p>Pasta con Sensor para medición Ruidos Proyecto Ampliación Aeródromo Balmaceda Fecha de Registro: 04-Julio-2025 Coordenadas UTM 19S NORTE : 4912267.343 / ESTE : 291380.756 Coordenadas Geográficas LATITUD : -19.911493° Y LONGITUD : -71.689959°</p>		 <p>Pasta con Sensor para medición Ruidos Proyecto Ampliación Aeródromo Balmaceda Fecha de Registro: 04-Julio-2025 Coordenadas UTM 19S NORTE : 4912267.343 / ESTE : 291380.756 Coordenadas Geográficas LATITUD : -19.911493° Y LONGITUD : -71.689959°</p>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



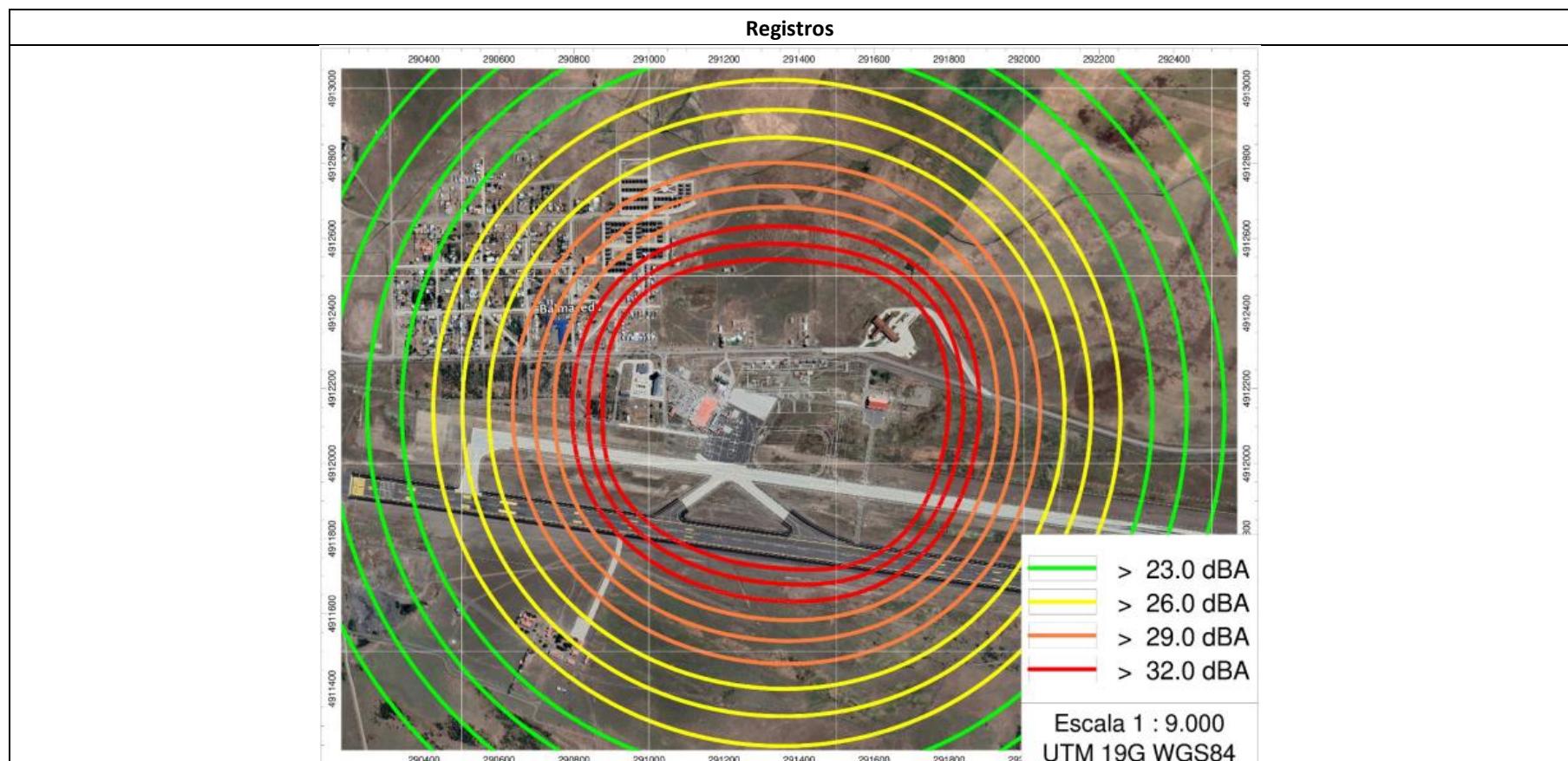


Imagen N°4

Descripción del medio de prueba:

Mapa de Ruido 31 de diciembre 2024 al 01 de abril 2025. Mapa corresponde a una representación gráfica del nivel de ruido estimado como peor condición durante todo el periodo de medición de la estación de monitoreo (máximo nivel de ruido registrado).

Fuente: Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado “5_Informes Monitoreo de Ruido_6 meses”, documento titulado “Informe-Trimestral- Ene-Marzo 2025-Aerodromo Balmaceda”, pg digital N°15.



5.4 CAPACITACIONES EN PLANES DE CONTINGENCIA

Número de hecho constatado: 5	Estación N°: N/A
Documentación Revisada: 1	
Exigencia (s):	
INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO 7.1. Plan de prevención de contingencias y emergencias	
Extracto Numeral 7.1.1 Riesgo o contingencia: Derrames, fugas o emisión de sustancias químicas <u>Manipulación de residuos peligrosos</u> (...) Los trabajadores que manipulen residuos peligrosos estarán capacitados (debidamente documentado), respecto a manipulación, primeros auxilios y actuación ante situaciones de emergencia.	
Extracto Numeral 7.1.2 Riesgo o contingencia: Incendio o explosión de sustancias químicas y/o Incendio o explosión, por corto circuitos eléctricos y operación de equipos eléctricos <i>Forma de control y seguimiento (...) Capacitación y charlas de inducción al personal.</i>	
Extracto Numeral 7.1.3 Riesgo o contingencia: Interferencia de Sitios con valor cultural en sub superficie, no identificados durante la evaluación ambiental <i>Acciones y medidas a implementar (...) Se impartirán capacitaciones específicas a todos los trabajadores, realizadas por arqueólogos, sobre el tipo de restos arqueológicos que es posible encontrar al realizar actividades de excavación y movimientos de tierra, y cuál es el procedimiento de alerta en caso de realizar algún hallazgo.</i>	
Hecho (s): Durante inspección ambiental ¹⁹ , jefa de medio ambiente informa: 1. Respecto a las capacitaciones en planes de contingencia, “(...) el proyecto cuenta con un plan de gestión de sustentabilidad, el cual contempla la realización de capacitaciones a todo el personal del proyecto en las charlas de inducción”.	
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN En respuesta a los antecedentes solicitados mediante Acta de Inspección, asociados a los registros de capacitación al personal sobre el plan de sustentabilidad, titular remite: 1. Registros de capacitación e instrucción ²⁰ . El detalle se presenta en Tabla N°1	
Tabla N°1. Detalle registro capacitaciones.	

¹⁹ Anexo 1, Acta de Inspección de fecha 02/07/2025.

²⁰ Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado “7_Registros capacitación contingencias ambientales”.



Fecha	Tema tratado
29/07/2024	Normas de calidad del aire, Planes de prevención y/o descontaminación, polígono zona saturada Coyhaique. Difusión plan de emergencia y/o contingencia.
14/08/2024	Control de incendios.
09/10/2024	Prevención de incendios en áreas de fauna.
23/10/2024	Difusión de plan de emergencias y evacuación contra incendio, sismo y otros.
08/01/2025	Trabajos para la aplicación de membrana de curado sobre hormigón.
19/02/2025	Actuaciones en casos de contingencias o emergencias por incendios o explosión. Derrame de productos químicos.
02/04/2025	Difusión Ley 17.288 (Monumentos Nacionales). Hallazgos arqueológicos.
12/05/2025	Cuidado de la fauna nativa.
13/05/2025	Manejo y almacenamiento de productos químicos.
26/06/2025	Difusión plan de medidas de control de accidentes o contingencias para la etapa de construcción.

Fuente: elaboración propia en base a antecedentes de capacitaciones remitidos por el titular²¹.

CONCLUSIÓN

Titular acredita la realización de capacitaciones en contingencias y emergencias (derrames de sustancias químicas, incendios y hallazgos arqueológicos, entre otros temas) durante el periodo fiscalizado.

²¹ Anexo 2, Respuesta titular, expediente denominado “7_Registros capacitación contingencias ambientales”.



5.5 PERMISOS ASOCIADOS AL ABASTECIMIENTO DE ÁRIDOS

Número de hecho constatado: 6	Estación N°: N/A
Documentación Revisada: 1	
Exigencia (s):	
RCA N°089/2019 Extracto Considerando 4.3.1 Fase de Construcción. Áridos	
<i>La cantidad de áridos adicionales (...) los que serán destinados a material granular de toda la infraestructura horizontal y vertical que así lo requiera, los que también serán suministrados por un proveedor autorizado.</i>	
Hecho (s):	
Durante inspección ambiental ²² , jefa de medio ambiente informa:	
1. “(...) El proyecto se abasteció de tres pozos autorizados por el municipio de Coyhaique (uno fluvial y dos secos), estando estos tres sin operaciones de extracción de áridos actualmente. Se presentó en dos de estos pozos la solicitud de recepción del empréstito a la Municipalidad de Coyhaique (pozo N°1 —fluvial— y pozo N°3). Respecto a estos pozos, el pozo N°1 fue presentado a la DOH para la recepción del cierre. El pozo N°3, fue recibido a conformidad por parte de la Municipalidad de Coyhaique, no obstante, aún no se cuenta con el decreto de cierre”.	
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	
En respuesta a los antecedentes solicitados mediante Acta de Inspección, asociados a las autorizaciones de extracción de áridos ²³ , titular remite:	
1. Decreto N°4501 con fecha 13/10/2023 emitido por la Municipalidad de Coyhaique. Decreto autoriza la extracción de áridos a la empresa Construcciones Urales Chiles S.A., desde al cauce Río Oscuro, sector Km 2.2 Ruta X-699 Balmaceda, comuna de Coyhaique, por un volumen de 47.846 m ³ .	
2. Decreto N°2716 con fecha 12/07/2024 emitido por la Municipalidad de Coyhaique. Decreto autoriza el funcionamiento y extracción de áridos a la empresa Construcciones Urales Chile S.A., desde pozo particular fuera de cauce natural, ubicado en lote a, Ruta X-695 localidad de Balmaceda, comuna de Coyhaique, por un volumen de 19.125,95 m ³	
3. Decreto N°3826 con fecha 02/10/2024 emitido por la Municipalidad de Coyhaique. Decreto autoriza el funcionamiento y extracción de áridos a Empresa Construcciones Urales Chile S.A., desde Pozo Particular fuera de Cauce Natural, ubicado en Lote A, Sector Piche Blanco Localidad de Balmaceda, Comuna de Coyhaique, por un Volumen de 12.000 m ³ .	
4. Carta con fecha 04/06/2025, la cual entrega a la Municipalidad de Coyhaique informe de cierre ambiental empréstito N°3 Lote A (Decreto Municipal N°3826).	
5. Carta con fecha 25/06/2025, la cual entrega mediante correo electrónico a la DOH del MOP informe de cierre ambiental empréstito Río Oscuro (Decreto Municipal N°4501).	
CONCLUSIÓN	
Titular acredita el suministro autorizado de áridos durante la fase de construcción del proyecto.	

²² Anexo 1, Acta de Inspección de fecha 02/07/2025.

²³ Anexo 2, Respuesta titular, expedientes denominados “8_Decretos Empréstitos” y “9_Cierre de Pozos”.



6 CONCLUSIONES

Los resultados de la actividad de fiscalización ambiental llevada a cabo a través de inspección ambiental, y de manera posterior mediante examen de información, asociada a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron verificar la conformidad de las materias objeto de fiscalización correspondientes.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección de fecha 02/07/2025
2	Respuesta titular y documentos acompañantes
3	Respuesta titular (complementaria Acta manejo de residuos)
4	Reporte técnico SAG

